



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 24 de octubre de 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 6665 Vistos: La solicitud presentada por **SOCIEDAD PROFESIONAL ALTA ORTODONCIA** 1.- Fotocopia de Permiso de Ampliación N° 415 de fecha 23 de Octubre de 2007; 2.- Fotocopia de Certificado TE 1 SEC N° 126412 de fecha 13 de Febrero de 2008; 3.- Fotocopia de Certificado N° 69 de Recepción Final de Obras de fecha 25 de Febrero de 2008; 4.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 10 de Mayo de 2014; 5.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1056 de fecha 10 de Junio de 2014; 6.- Fotocopia de Constitución de Sociedad de fecha 27 de Junio de 2014; 7.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de local comercial de fecha 30 de Junio de 2014; 8.- Fotocopia de Consulta de Situación Tributaria de Terceros de fecha 23 de Julio 2014; 9.- Patente Municipal de fecha 24 de Julio de 2014; 10.- ORD. N° 380/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de Agosto de 2014; 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del tramite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

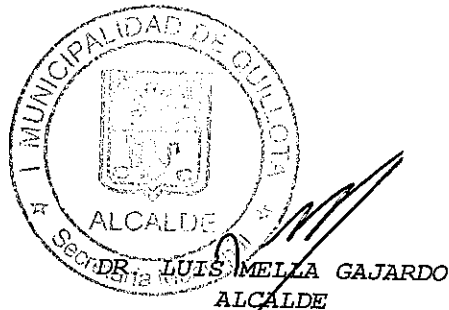
DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **SOCIEDAD PROFESIONAL ALTA ORTODONCIA.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **SERVICIOS DE ODONTÓLOGOS EN FORMA INDEPENDIENTE**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **851221**



comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109